



**VISTOS:** El Memorándum N° D000339-2022-INDECI-DDI CAJAMARCA de fecha 19 de setiembre del 2022, de la Directora (e) de la DDI Cajamarca; el Memorándum N° D003302-2022-INDECI-OGA de fecha 19 de setiembre del 2022, del Jefe de la Oficina General de Administración, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° D000126-2022-INDECI-SEC, de fecha 01 de setiembre del 2022, se encargó a la señora Jaquely Palomino Vasquez, las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada desde el 26 de agosto del 2022 y, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, mediante Memorándum N° D000339-2022-INDECI-DDI CAJAMARCA de fecha 08 de setiembre del 2022, la Directora (e) de la DDI Cajamarca, comunica que con fecha 18 de setiembre del 2022, culmina el descanso médico de la Directora Titular de la DDI - Cajamarca, según el Certificado de Incapacidad Temporal para el trabajo- CIT emitido por Essalud;

Que, a través del Memorándum N° D003302-2022-INDECI-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, comunica a la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la necesidad de dar por concluida la encargatura de funciones, con eficacia anticipada, de la señora Jaquely Palomino Vasquez quién ejercerá las funciones de Directora encargada hasta el 18 de setiembre de 2022, fecha que culmina el descanso médico de la Directora titular;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante el cual se deje sin efecto la encargatura de funciones de la Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca, con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** la encargatura de la señora **JAQUELY PALOMINO VASQUEZ**, en las funciones de Directora de la Dirección Desconcentrada INDECI - Cajamarca y con eficacia anticipada al 18 de setiembre del 2022.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente  
**MELISSA DORA NAVARRO ANGELES**  
SECRETARIA GENERAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil